



H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
E. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES
[Signature]
C.A.E ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. GRISELDA CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMÍN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.



Siendo la 19:04 diez y nueve horas con 04 cuatro minutos del día 15 quince de Marzo del año 2016 Dos Mil Dieciséis, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ésta sala de Sesiones de la Presidencia Municipal el C. JAIME RIOS ARIAS, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores WALTER ARI HERRERA MORALES, ROSA MARIA LARIOS CANO, FEDERICO CANO LÓPEZ, ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO, SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO, ANDRÉS LARIOS EUSEBIO, GRISELDA CONTRERAS VILLA, VÍCTOR DIEGO CANO, SALVADOR NOLASCO FERMÍN, la Licenciada TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN, Síndico Municipal, así como el C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de Secretario General; se declara abierta esta sexta Sesión Ordinaria correspondiente al día 15 quince de Marzo del 2016 Dos Mil Dieciséis y validos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido se propone para regirla el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

CUARTO.- Autorización del cambio de nombre de la Unidad de Protección Civil y Bomberos Gómez Farías para que en lo sucesivo sea Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

QUINTO.- Autorización del cambio de nombre de Titular del Órgano de Control Disciplinario para que en lo sucesivo sea Encargado del Órgano de Control Disciplinario.

SEXTO.- Propuesta y autorización en su caso del programa MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES.

SEPTIMO.- Autorización para la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal.





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
C.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. GRISELDA CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

[Signature]
C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

OCTAVO.- Autorización para que el Presidente, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal firmen el convenio de Colaboración con el objeto de llevar a cabo un programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.

NOVENO.- Turno de correspondencia

DECIMO.- Asuntos Varios

DECIMO PRIMERO.- Clausura de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- El Presidente Municipal procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los C.C.-----

- JAIME RIOS ARIAS, ----- presente
 - WALTER ARI HERRERA MORALES, ----- presente
 - ROSA MARIA LARIOS CANO, ----- presente
 - FEDERICO CANO LOPEZ, ----- presente
 - ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO, ----- presente
 - SERGIO RAMIREZ BERNARDINO, ----- ausencia justificada
 - ANDRES LARIOS EUSEBIO, ----- ausencia justificada
 - GRISELDA CONTRERAS VILLA, ----- presente
 - VÍCTOR DIEGO CANO, ----- presente
 - SALVADOR NOLASCO FERMÍN, ----- presente
 - TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN, ----- presente
- ratificando con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos del Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco 2015 – 2018. -----

SEGUNDO.- Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica les consulto si lo aprueban. Se aprueba en su integridad por unanimidad, procediendo a su desahogo en el orden propuesto con anterioridad.-----

TERCERO.- Para este punto algunos integrantes de este H. Pleno solicitan que se dispense la Lectura del Acta Anterior de fecha del 24





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ART HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. P. MARCELA CONTRERAS VILLA

C. P. VICTOR DIEGO CANO

C. P. SALVADOR ELIAS FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

veinticuatro del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, por lo cual se pone a consideración de los asistentes y sin existir observaciones al respecto, es aprobada por **unanimidad** de votos.-----

CUARTO.- Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal solicita a este pleno su Autorización para que se realice el cambio de nombre de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Gómez Farías, Jalisco, para que en lo sucesivo sea "COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE GOMEZ FARIAS, JALISCO" esto de acuerdo a la modificación que se hizo en la ley general de Protección Civil, *ultimas reformas DOF 03-06-2014*, en el artículo 17 que a la letra dice "Sobre la denominación que a nivel nacional se tiene de las unidades estatales, municipales, del Distrito Federal y Delegaciones, se dispondrá por virtud de la presente Ley llamarse COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO o en su caso, COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL" -----

Después de exponer la propuesta el Presidente Municipal pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra y no habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado-----

En uso de la voz el Secretario informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por **unanimidad**, de los integrantes presentes del Ayuntamiento la autorización para que se realice el cambio de nombre de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Gómez Farías, Jalisco, para que en lo sucesivo sea "**COORDINACION**



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME ROS-ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

C. E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia A. Medina T
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

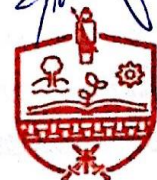
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. ORTIZ LEDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR ALVARO FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

QUINTO.- Continuando con el orden del día solicito su autorización para que se realice el cambio de nombre de: "TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO", para que en lo sucesivo sea: "ENCARGADO DEL ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO" por lo que pongo a su consideración la propuesta y pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.-

Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los regidores, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad, el cambio de nombre de "TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO", para que en lo sucesivo sea "ENCARGADO DEL ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO".-

SEXTO.- Para el desahogo de este punto del orden del día, quiero solicitar la autorización de este honorable pleno para suscribirnos en el programa de "MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES", conforme a las siguientes cláusulas:

- a) El H. Ayuntamiento de Gómez Farias, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de descuento de participaciones durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Gómez Farias, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL AVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ANTONIO HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CRANO LOPEZ
C. FEDERICO CRANO LOPEZ

ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. BRIGANDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR ALONSO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

c) El H. Ayuntamiento de **Gómez Farías, Jalisco**, Faculta al Presidente Municipal, el Sindico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante descuento de participaciones, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017.

d) El H. Ayuntamiento de **Gómez Farías, Jalisco**, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **mayoría calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAVIER RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

C. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. ESTHER LORA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR HERRERA FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

e) El H. Ayuntamiento de **Gómez Farías, Jalisco**, se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016 – 2017.

La anterior propuesta la dejo a consideración de este honorable pleno.-----

En uso de la voz el Regidor Walter Ari Herrera Morales menciona lo siguiente *"Hace unos días tuvimos una reunión con el Secretario de Desarrollo Social, en el cual se tomo el tema de las mochilas y varios presidentes Municipales externaban que las mochilas que se venían entregando no son de calidad, una las mochilas y otros los útiles, si se le hizo pues el comentario que los Municipios si iban a participar pero con la condición de que se tomara cartas en el asunto de que los útiles como las mochilas fueran de calidad, que no compararan los útiles que cargan los alumnos de secundaria con los de primaria, puesto que no son los mismos, y también que los útiles escolares se entregan ya que los padres de familia hicieron el gasto y comentaban que es como un recurso tirado a la basura, el Secretario se llevo esa petición diciendo que este año iban a tratar de que los útiles y mochilas fueran de calidad y que se entregarían a tiempo, otra observación que se le hizo fue de que los útiles que se proporcionararan fueran los que se necesitaran en el aula, porque muchas veces no vienen los que útiles que solicita el maestro, a lo que el Secretario comento que se iba a trabajar con la Secretaria de Educación para que mandara un oficio en el que mencionara los útiles que estrictamente se necesitaran"* - - - Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los regidores, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, el suscribimos al programa de **"MOCHILAS CON UTILES**



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
C. LA E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C. P. BRIGILDA CONTRERAS VILLA

C. P. VICTOR DIEGO CANO

C. P. SALVADOR NOLASCO FERMIN

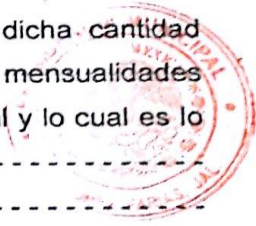


Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ESCOLARES" y aportar la cantidad de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/10 M.N.) aproximadamente, dicha cantidad será descontada de nuestras participaciones en seis mensualidades sin intereses, dicha cantidad es el 50% del costo total y lo cual es lo que corresponde a este H. Ayuntamiento. -----



SEPTIMO.- Para el desahogo del séptimo punto del orden del día el Presidente Municipal informa que en días pasados tuvimos la visita del Director del Instituto de la Artesanía Jalisciense el Maestro Camilo Ramírez , el cual solicito se integrara el Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal en nuestro municipio, para poder acceder a los apoyos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense nos pudiera aportar, haciendo mención que en sesión anterior se había aprobado el **CONSEJO MUNICIPAL DEL ARTESANO**, por esto que solicito la presencia del Director de Turismo el C. J. Reyes Gaspar Flores para que nos indique la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal. -----

En uso de la voz el Director de Turismo el C. J. Reyes Flores Gaspar presenta la conformación de dicho Consejo, quedando como a continuación se presenta:

Reunión del sector artesanal, el consejo municipal de artesanos del municipio de Gómez Farías Jalisco.

De acuerdo al marco de gobierno 2015—2018 de, Gómez Farías, y bajo la disposiciones del instituto de artesanías jalisciense se procedió a la estructuración del consejo municipal de desarrollo artesanal del municipio de Gómez Farías el miércoles 10 de febrero del 2016, dentro del cual se invito asistir al consejo municipal de artesanos representantes del sector artesanal

Al presidente municipal C. JAIME RIOS ARIAS AL REGIDOR LIC. WALTER ARI HERRERA MORALES DE PROMOCION ECONOMICA LIC. ANDRES RAMIREZ CASTELLANOS REGIDORA C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO DE LA DIRECCION DE TURISMO C. JOSE REYES FLORES GASPAS C. SALVADOR FREGOSO ZUVIETA.

DENTRO DEL EVENTO SE COMENTARON VARIAS INQUIITUDES ASUNTOS INTERNOS REFERENTE AL SECTOR ARTESANAL. DESPUES SE PROCEDEO A LA ESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO ARTESANAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIMÉ RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TÁNIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

C.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia D. Medina T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. ORICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR DELASCO FERMIN



Gómez Farias
Cabecera Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018
CONSEJO MUNICIPAL DE ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO.



Presidente del Consejo Municipal de Artesanos:

C. Salvador Fregoso Zubieta.

Suplente del presidente del Consejo Municipal de Artesanos:

LNIN. Francisco Javier de la Cruz Martínez.

Secretario Técnico.

LNIN. José Andrés Ramírez Castellanos.

Suplente de secretario Técnico.

c. José Reyes Flores Gaspar

Tesorero.

C. María de Jesús Ortiz.

Suplente de tesorero.

C. Ester Rosales Seda.

Vocales.

-C. María Eduviges Martínez Benito.

-C Cristian Gerardo Cisneros Ramos.

Christian Gerardo Cisneros Ramos
Christian GCR

-C. Gerardo Cisneros Gaytán.

Gerardo Cisneros Gaytán

Después de haber escuchado al Director de Turismo y de haber sido discutida y analizada la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, la conformación del **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ARTESANAL**.



OCTAVO.- Para el desahogo de este punto solicito a este Honorable pleno su autorización para que el Presidente Municipal, la Sindico



H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MENTINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA TORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

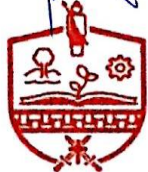
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. ESTRELLA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR OLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal, firmen el convenio de Coordinación que celebran el ejecutivo del estado a través de la **Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial "SEMADET"** y los Ayuntamientos Municipales de Gómez Farías y Atoyac, Jalisco. El objetivo de dicho convenio es formar una brigada para llevar a cabo un programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, en el cual **SEMADET** se compromete a:

- Elaborar y ejecutar un programa regional de prevención y combate de incendios forestales.
- Aportar los recursos financieros para gastos de operación destinados a la activación de una brigada (dotación de combustible hasta por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, préstamo del equipo de comunicación)
- Préstamo de herramienta convencional para combate de incendios.
- Evaluación y seguimiento del programa.
- Brindar capacitación básica especializada al personal de la brigada.

Los **AYUNTAMIENTOS** se comprometen a:

- Aportar los recursos complementarios para gastos de operación (sueldos para los combatientes integrantes de la brigada)
- Seguro Social o Servicios Médicos
- Vehículo para la brigada
- Alimentos cuando se requieran (cuando los brigadistas estén en el combate del siniestro por más de ocho horas)

Detalles: la brigada será conformada por 10 (diez) personas cuyos gastos serán divididos en partes iguales entre los municipios. El vehículo será proporcionado por un integrante de la brigada, dicho vehículo ganara su jornal de trabajo (equivalente a una persona). --- Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los regidores, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, la autorización para que el Presidente Municipal, la Sindico Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal, firmen el convenio de Coordinación que celebran el ejecutivo del estado a través de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial "SEMADET" y los Ayuntamientos Municipales de Gómez Farías, Jalisco y Atoyac, Jalisco. ---





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ART HERRERA MORALES

C.A.S. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRIELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR DELASCO FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

NOVENO.- Para el desahogo del siguiente punto del orden del día En uso de la voz, el ciudadano Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal, hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento que mediante Oficio DPL-137-LXI-2016, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco notificó a este Cuerpo Edilicio que mediante Decreto 25795 fue aprobada la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuyo Artículo Único establece que:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 12. [...]

I a IV. [...]

[...]

V. [...]

[...]

El Consejero Presidente y los consejeros electorales percibirán una remuneración acorde con sus funciones que será establecida previamente en el Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a los principios, bases y lineamientos que prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, las leyes y demás disposiciones reglamentarias que de ellas emanen; la cual en ningún supuesto podrá ser igual ni superior a la de los magistrados del Poder Judicial del Estado. No podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos no remunerados en que actúen en representación del Instituto o que desempeñen en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o beneficencia.

[...]

[...]

VI a XVI. [...]

Artículo 57. [...]

[...]

Todos los magistrados, consejeros y jueces que integran el Poder Judicial del Estado, recibirán una remuneración irrenunciable e idéntica, respectivamente, con excepción del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, que no recibirá remuneración adicional a la del cargo de magistrado.

[...]

[...]

[...]





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

C. A. E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C. P. VICTOR DIEGO CANO

C. P. SALVADOR MOYASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

[...]

[...]

[...]

Artículo 111. Los servidores públicos de los órganos del Poder Público del Estado, de los municipios, de los organismos con autonomía constitucional dependencias y entidades, así como cualquier otro ente, órgano u organismo público estatal o municipal, percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, misma que se integrara conforme a las leyes aplicables que será proporcional a sus responsabilidades y se determinaran anual y equitativamente en los respectivos presupuestos de egresos, bajo los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes reglamentarias que de las mismas emanen.

Las remuneraciones serán determinadas conforme a las siguientes bases:

- I. Ningún servidor público percibirá remuneración por el desempeño de una función, empleo, cargo o comisión, igual o mayor a la que determine el Congreso en el Presupuesto de Egresos para el Gobernador del Estado.
- II. Ningún servidor público percibirá remuneración igual o mayor que la aprobada para su superior jerárquico inmediato o que sea mayor a la establecida para el cargo público de naturaleza similar previsto en el presupuesto de egresos correspondiente.

Lo anterior, excepto en los casos en que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Gobernador del Estado en el Presupuesto de Egresos;

- III. Ningún servidor público podrá percibir remuneración adicional alguna por el desempeño de los cargos, comisiones, representaciones o alguna otra función similar, que ocupe de manera inherente, derivada o complementaria al cargo principal;
- IV. Queda prohibido para las autoridades competentes, establecer en los presupuestos de egresos, bonos anuales, gratificaciones por el fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, con excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de esta constitución;





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIVERA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDACO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ANAYA DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ART HERRERA MORALES

C. A. E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. P. CRISTINA CASTELLERAS VILLA

C. P. VICTOR DIEGO CANO

C. P. SALVADOR MORALES FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

II. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

- V. Las remuneraciones brutas de los servidores públicos serán determinadas en los respectivos presupuestos de egresos, estatal y municipales; los cuales contendrán los tabuladores desglosados de dichas remuneraciones; y
- VI. Las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión de lo previsto por este artículo serán perseguidas y sancionadas conforme a los procedimientos y plazos que establezcan las leyes.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Las remuneraciones de los servidores públicos que al momento de la entrada en vigor del presente decreto se encuentren en contravención con el artículo 111, párrafo segundo, fracciones I y II de esta Constitución, no podrán ser disminuidas, pero permanecerán sin variaciones o incrementos nominales las anualidades que sean necesarias, a fin de ajustarse a los principios, lineamientos y bases establecidos en el presente decreto. Esta regla se aplicara solo durante la vigencia del nombramiento que los servidores estuvieran desempeñando a la entrada en vigor de este decreto, cualquier otro nombramiento otorgado de manera posterior, deberá sujetarse a lo establecido por esta Constitución.

TERCERO. El congreso y los Ayuntamientos del Estado, en sus respectivos ámbitos competenciales y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, expedirán y adecuarán la legislación y normatividad, de conformidad con lo previsto en el presente Decreto, incluyendo las normas que especifiquen, tipifiquen y sancionen las conductas que contravengan o eludan las obligaciones que establece esta reforma constitucional.

CUARTO. El Congreso del Estado y los Ayuntamientos aprobarán en los presupuestos de egresos, las remuneraciones de los servidores públicos que se encuentren en el supuesto del artículo segundo transitorio, a efecto de garantizar la no retroactividad de esta reforma durante la vigencia de su nombramiento.

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente. -----

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio,





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RUIZ ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ART HERRERA MOYALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia S. Medina-T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN

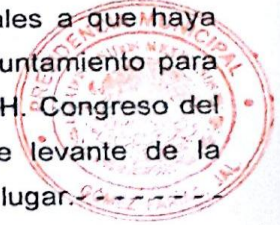


Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades legales, remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.



DECIMO.- Para el punto de Asuntos Varios, el regidor Salvador Nolasco Fermín informa al pleno de este Ayuntamiento que el Sacerdote de esta comunidad se acercó a él para solicitarle que comentara en la Sesión de Cabildo la idea que tiene él, de hacer una permuta del terreno que ya le fue donado en la colonia Llanos de Santo Toribio, la permuta sería por el terreno que se encuentra ubicado al lado norte de las instalaciones de la U. de G., terreno en el cual se encuentran ubicados los juegos infantiles.

En uso de la palabra el Presidente Municipal comenta que sería una buena opción el permutar esos terrenos ya que beneficiaría a los habitantes de la colonia Llanos de Santo Toribio al trasladar los juegos infantiles más cerca de la colonia, la idea del sacerdote me parece viable pero también sería conveniente socializarlo con la gente de dicha colonia para tomarles en cuenta.

Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los regidores, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad, de los presentes la autorización para permutar el terreno que se le había donado al sacerdote en la colonia Llanos de Santo Toribio, el cual se encuentra ubicado al costado sur del pozo de agua de dicha colonia por el terreno ubicado al lado norte de las instalaciones de la U. de G. mismo terreno donde en la actualidad se encuentran ubicados los juegos infantiles.

También en este mismo punto de asuntos varios la licenciada Tania Gabriela Medina Barragán, Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento informa a este H. Pleno que se tuvo una reunión con los locatarios de los kioscos que se encuentran ubicados en el jardín principal de San Andrés Ixtlán, en la cual solicitan se les fijara la cuota mensual, mencionándoles que la cuota sería de \$200.00 (Doscientos pesos 00/00 M.N.) mensuales, al darles a conocer dicha cuota se inconformaron, aludiendo que era una cuota excesiva y es por eso que dejó a su amable consideración la propuesta.



En uso de la voz el Presidente Municipal comenta que la cuota que se manejo le parece justa ya que es una cuota única mensual y no



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIMÉ RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANÍA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ART HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia Anunciación Medina Toscano
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

GRICILDA CONTRERAS VILLA
C. GRICILDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

se les está cobrando por la toma de agua, que tengan en consideración eso.

Después de haber sido discutida y analizada la solicitud por los regidores, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad, de los presentes la autorización para que la cuota mensual sea de \$200.00 (Doscientos pesos 00/00 M.N.) Por cada locatario de los kioscos.

En desarrollo de este mismo punto el Presidente Municipal hace mención de algunos gastos que se han generado, informando a este H. Pleno que en la siguiente sesión ordinaria dará a conocer de manera detallada las cantidades egresadas por los gastos generados por la fiestas de las poblaciones de San Andrés Ixtlán y de San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco, varios viajes a la Ciudad de México y adquisición de cámaras de circuito cerrado para las instalaciones de este Ayuntamiento, esto es para comprobarles los gastos del fondo que ustedes mismos me autorizaron y para darles cuentas y que vean que estamos tratando de ser austeros en todos los sentidos.

Continuando con el punto de asuntos varios pregunto al Honorable Cabildo si desean hacer alguna otra intervención.

No habiendo más intervenciones al respecto, se da por agotado el presente punto del orden del día.

DECIMO PRIMERO.- Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la sexta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 21:01 Veintiún horas con un minuto del día 15 quince de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis, agradeciéndoles su presencia en este Salón de Sesiones firmando al calce la totalidad de las fojas que componen el acta, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

